



*Andrea Hidalgo Maldonado*

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0250-O**

**Quito, D.M., 25 de junio de 2020**

**Asunto:** Consulta acto administrativo o título mediante el cual se transfiere las áreas verdes

Dunker Morales Vela

**Procurador Metropolitano**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

Toda vez que he verificado que en las Administraciones Zonales se estaría actuando de diferente manera al momento de hacer las transferencias de dominio de áreas verdes al Municipio y con el fin de unificar los criterios que se están utilizando por parte de los funcionarios de éstos órganos, por medio del presente elevo a usted la siguiente consulta:

El Art. 479 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) prescribe: “Transferencias de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en área urbana o urbanizable, **se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad.** Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos, a excepción del servicio de energía eléctrica. Dichas áreas no podrán enajenarse.”

Por su lado, el Art. III.6.103, numeral 1 del Código Municipal de Quito señala: “De las transferencias de dominio de **áreas verdes** a favor de la municipalidad y lotes subdivididos a favor de terceros.-

1. Las transferencias de dominio a favor de la municipalidad **se harán de acuerdo a lo establecido en el artículo 479 del COOTAD.**”

Con lo expuesto, solicito a usted aclarar, qué documento (acto administrativo) o título transfiere el dominio de las áreas verdes a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y qué debe inscribirse en el Registro de la Propiedad?

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



*Andrea Hidalgo Maldonado*

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0250-O**

**Quito, D.M., 25 de junio de 2020**

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**